



Buenos Aires, // de junio de 2015

RES. CM N° 53 /2015

**VISTO:**

El Expediente SCPJ-031/14-0, "S.C.P.J s/Creación de Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los Tribunales", la Resolución CM N° 36/2014, el Dictamen N° 11/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones citadas en el Visto, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propone al Plenario tener por concluida la Prueba Piloto del "Proyecto sobre Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los Tribunales de la Ciudad", dispuesta por Resolución CM N° 36/2014, y aprobar lo actuado.

Que la mencionada prueba piloto se implementó, en su primera etapa, en el edificio de la calle Tacuarí N° 138 de esta Ciudad, a través de la instalación de un puesto de trabajo dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para la tarea asignada.

Que en la mencionada Resolución CM N° 36/2014, se dispuso que una vez concluida la prueba piloto y mensurados los datos obtenidos de la evaluación ex – post en relación al impacto y a los resultados alcanzados en su fase operativa, durante el ejercicio 2015 se daría comienzo al proceso de programación, ejecución y operación gradual del Proyecto propiamente dicho, instalando los Puestos de Orientación en los restantes edificios del Poder Judicial.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a través de la Oficina de Gestión Judicial del Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos, ejecutora y responsable de realizar el seguimiento de la prueba piloto, elaboró un Informe de Gestión sobre los resultados obtenidos en la evaluación ex – post de la Prueba Piloto y un detalle de las actividades planificadas para el presente año, destacando que la experiencia ha sido altamente positiva y se han alcanzado los objetivos planteados en el proyecto.



Que en tal sentido, señala el mencionado informe que la prueba piloto ha resultado un aporte significativo en lo que se refiere a favorecer el acceso a la justicia de la población y en la mejora de la calidad de la gestión, verificado a partir del momento en el que los ciudadanos reciben un servicio acorde a sus necesidades, al ser atendidos por agentes con capacidad de escucha activa y sensible, así como por la implementación de distintos canales de atención al público que reducen el tiempo el traslado de las personas.

Que en cuanto a la planificación de actividades para el año 2015, refiere el mencionado informe, entre otras acciones: la puesta en marcha definitiva del Puesto de Orientación sito en Tacuarí N° 138, la redacción del “Protocolo de Actuación para las consultas sobre violencia de género y doméstica”, la participación de los Puestos de Orientación en la Feria Internacional del Libro, el trabajo de campo en el edificio sito en la Av. Coronel Díaz N° 2110, para la puesta en marcha del puesto de orientación.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de: *“Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”* (inciso 6).

Que la Comisión mencionada tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 11/2015, proponiendo al Plenario tener por concluida la etapa de la Prueba Piloto aprobada por Resolución CM N° 36/2014, y *“aprobar se continúe durante el corriente ejercicio 2015 con el proceso de programación, ejecución y operación gradual del proyecto propiamente dicho, instalando un nuevo Puesto de Orientación en el edificio de Coronel Díaz 2110”*.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires posee entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, y por lo tanto, debe desarrollar políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de los ciudadanos con un enfoque que trascienda al mero proceso judicial.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde tener por concluida la Prueba Piloto del “Proyecto sobre Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los Tribunales de la Ciudad” (Res. CM N° 36/2014), y aprobar lo actuado.



Que asimismo, debe continuarse el proceso de programación, ejecución y operación gradual del proyecto mencionado en el considerando anterior, mediante la instalación de un nuevo Puesto de Orientación y Acceso a la Justicia en la sede de la Av. Coronel Díaz N° 2110, de esta Ciudad.

Que para el logro de tales objetivos corresponde instruir a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que evalúe los requerimientos necesarios para la instalación del puesto en cuestión, como así también, encomendar a la Oficina de Gestión Judicial, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, que coordine las medidas necesarias para el cumplimiento de lo así dispuesto.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Tener por concluida la Prueba Piloto del “Proyecto sobre Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los Tribunales de la Ciudad” (Res. CM N° 36/2014), y aprobar lo actuado, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Continuar con el proceso de programación, ejecución y operación gradual del proyecto mencionado en el artículo anterior, mediante la instalación de un nuevo Puesto de Orientación y Acceso a la Justicia en la sede de Av. Coronel Díaz N° 2110, de esta Ciudad.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que evalúe los requerimientos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

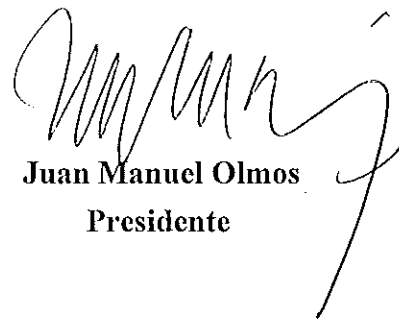


Artículo 4°: Encomendar a la Oficina de Gestión Judicial, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, que coordine las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, al Señor Administrador General, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 53 /2015**

  
**Marcela Bastera**  
Secretaria

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente